



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Especial

Edificio Administrativo Siglo XXI
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

NOTA ACLARATORIA..... 3



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LIC. MAURICIO TAPPAN SILVEIRA.
CONSEJERO JURÍDICO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
P R E S E N T E

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que por error involuntario se envió al Diario Oficial la minuta de reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Revocación de Mandato, misma que fue publicada el día de hoy en la edición vespertina mediante del decreto 49/2019, por lo que respetuosamente me permito solicitar se publique una **NOTA ACLARATORIA** en donde se exprese lo siguiente:

“NOTA ACLARATORIA: La minuta de reformas a la Constitución Política del Estado de Yucatán en materia de Revocación de Mandato, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en la edición vespertina de fecha 26 de marzo de 2019, mediante del decreto 49/2019, no surtirá sus efectos legales hasta en tanto concluya el proceso de aprobación por parte del Constituyente Permanente Municipal, en términos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y el Congreso del Estado emita la Declaratoria correspondiente.”

Asimismo, le comunico que una vez agotada la etapa legislativa referida anteriormente, se le informará el resultado obtenido y, en caso de ser procedente, se hará de su conocimiento la declaratoria que emita el Congreso del Estado para los efectos legales que correspondan.

Lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; y 11 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Mérida, Yucatán a 26 de marzo de 2019




DIP. MARTÍN ENRIQUÉ CASTILLO RUZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE YUCATÁN.

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

“LXII Legislatura de la Paridad de Género”

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, autorizo la publicación de la nota aclaratoria que antecede, solicitada en fecha 26 de marzo del año en curso, por parte del Congreso del Estado de Yucatán.

Mérida, Yucatán, a 26 de marzo de 2019.

EL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

IMPRESO EN LA DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA